



RESOLUCION No. 222-AV-79

Lima, 19 de marzo de 1979

Vistos los Memoranda Nos. 025-79-CESIRE y 059-79-CESIRE, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO :

Que, en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes debe llevarse a efecto el Concurso de Admisión para el Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física;

Que, la citada Dependencia carece de personal suficiente para administrar las pruebas de ingreso, siendo necesario proceder a autorizar la contratación de personal docente para que preste servicios eventuales en el control de las pruebas de aptitud física del mencionado concurso de admisión;

Que, es procedente exonerar del requisito del concurso previo al personal considerado en la presente Resolución, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el corto período de labores requerido;

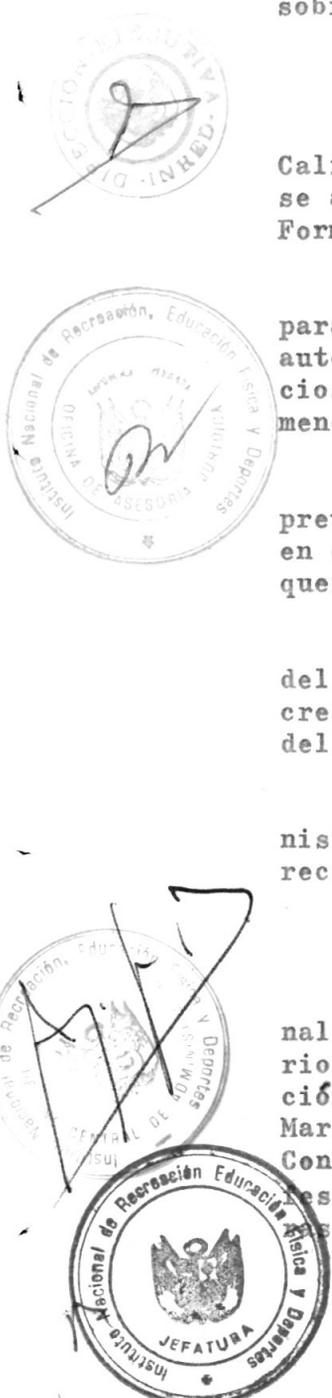
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 é inciso h) del Artículo 96º del Decreto Ley Nº 22399; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- APROBAR los contratos del siguiente personal docente para que preste servicios eventuales en el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes, durante ocho horas, entre el 05 y el 09 de Marzo de 1979, en el control de las pruebas de aptitud física del Concurso de Admisión para el Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física, de acuerdo a la relación, número de horas y remuneraciones únicas que seguidamente se detallan :

//..





//..

RESOLUCION No. 222-AV-19

Lima, 19 de marzo de 1979

APPELLIDOS Y NOMBRES	Nº de horas de trabajo	Remuneración Unica
GUERRERO MONTENEGRO, César	08	S/. 3,200.00
BRICHE RIVAS, Pedro	08	S/. 3,200.00
URTEAGA ALCALDE, Jaime	08	S/. 3,200.00
BORDA HURTADO, Jaime	08	S/. 3,200.00
GARCIA CALDERON LAZARO, Miguel	08	S/. 3,200.00
PRATOLONGO ANGULO, Eduardo	08	S/. 3,200.00
NOVOA MAYTA, Irma	08	S/. 3,200.00
GANOZA SOTERO, Teodorico	08	S/. 3,200.00
PAIT SEGURA, Dora	08	S/. 3,200.00
BRAVO MARROU, Carmen	08	S/. 3,200.00
MARQUEZ CARBAJAL, Augusto	08	S/. 3,200.00
ORMEÑO TERCERO DE BORDA, Juana	08	S/. 3,200.00

Artículo 2º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, Actividad 1063.4.01, Sub-Programa 1063.4, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MCL.
dqp.



454
18 MAR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Contratación personal docente: CESIRE

INFORME N° 0103-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED:

1.- Atendiendo a necesidades del servicio la Alta Dirección del INRED ha considerado imprescindible la contratación de personal docente para que preste servicios eventuales en la administración de las pruebas del concurso de admisión para el Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física del indicado Centro de Estudios.

Para tal efecto se hace necesario exonerar del requisito del concurso previo al personal ya referido y que deberán llevar el control de las pruebas de aptitud física del mencionado Concurso de Admisión.

2.- Esta OAJ opina que procede aprobar los contratos del personal Docente para que preste servicios eventuales en el CESIRE durante el período de 8 horas, entre el 5 y 9 de marzo de 1979, en el control de la prueba de aptitud física del Concurso de Admisión del Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	N° HORAS DE TRABAJO	REMUNERACION UNICA
GUERRERO MONTENEGRO, César	8	S/. 3,200
BRICHE RIVAS, Pedro	8	" 3,200
Urteaga alcalde, Jaime	8	" 3,200
BORDA HURTADO, Jaime	8	" 3,200
GARCIA CALDERON LAZARO, Miguel	8	" 3,200
PRATOLONGO ANGULO, Eduardo	8	" 3,200
NOVOA MAYTA, Irma	8	" 3,200
GAÑOZA SOTERO, Teodorico	8	" 3,200
PAIT SEGURA, Dora	8	" 3,200
BRAVO MARROU, Carmen	8	" 3,200
MARQUEZ CARBAJAL, Augusto	8	" 3,200
ORMENO TERCERO DE BORDA, Juana	8	" 3,200

Los indicados Contratos se realizan de acuerdo a lo establecido en el Art. 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, Art. 1° del D.S. 001-77-PM/INAP de 23-2-77 e inc. h) del Art. 96° del D.L. 22399.

Lima, 15 de marzo de 1979

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

CON LA APROBACION DE ESTA JEFATURA, ELEVESE A LA
DIRECCION EJECUTIVA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FI-
NES CONSIGUIENTES.
L/02/03/79.

~~JORGE BRUSH N.~~
~~Jefe de la Oficina Central de~~
~~Administración del INRED~~

454
16 MAR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
13.00

INFORME N° 051 -UP- 79

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO
CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 025-79-CESIRED

FECHA : Lima, 27 de Febrero de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza la contratación de doce profesores para que presten servicios eventuales de enseñanza en el CESIRED, cumpliendo labores de control de las pruebas de aptitud física en el Concurso de Admisión para el Programa Académico de Formación de Profesores de Educación Física, durante ocho horas de labores, entre el 5 y el 9 de Marzo de 1979, por una remuneración de Tres mil doscientos Soles Oro, cada uno (S/ 3,200.00).

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la contratación de los docentes que figuran en el proyecto de Resolución adjunto, teniendo en cuenta que la Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Ejercicio Fiscal 1979, en el inciso h) del Artículo 96º, permite por excepción la contratación de personal docente en todos sus niveles, y por contar el requerimiento con la autorización del señor Director Ejecutivo.

Asimismo, se considera procedente exonerar del requisito del concurso previo al personal que figura en el proyecto de Resolución adjunto, teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el corto período de labores requerido.

Debiendo informarse que la documentación del personal a contratarse obra en esta Unidad, por haber prestado servicios eventuales en anteriores oportunidades.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Jose Zubieta Bejar

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
-Memo.025-79=CESIRED

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** Identificado con Libreta Electoral N° **2686475** L.M.N° **Bb 53-01321** y Libreta Tributaria N° **3062759** domiciliado en: **Residencial San Felipe 2-C-402-Jesús Mria** el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

CESAR GUERRERO MONTENEGRO para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:	Jueves	:	8.00 a 12.00 a.m.
Martes	:	Viernes	:	
Miércoles	:			8.00 a 12.00 a.m.

SEGUNDA: Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. **3,200.00**) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. **400x hr**) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **CESAR GUERRERO MONTENEGRO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.



.....
INTERESADO

Miguel Velarde Segura
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 Horas Del 5-3-79 al 9-3-79	
MONTO S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	
NOMBRE : CESAR GUERRERO MONTENEGRO	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MANUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutiva

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **MIGUEL GARCIA CALDERON LAZARO** Identificado con Libreta Electoral N° **283705** L.R.N° **614027-A** y Libreta Tributaria N° **0486256** domiciliado en:

AV. San Eugenio 631- Urb. Sta. Catalina el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

MIGUEL GARCIA CALDERON LAZARO

para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

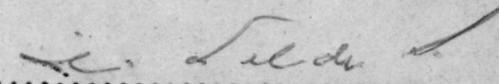
Lunes	:		Jueves	:	
Martes	:	8.00 a 12.00 a.m.	Viernes	:	8.00 a 12.00 a.m.
Miércoles	:				

SEGUNDA: Don **MIGUEL GARCIA CALDERON LAZARO** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. **3,200.00**) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. **400x hr**) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **MIGUEL GARCIA CALDERON LAZARO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **Veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.


.....
INTERESADO


.....
DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIREN
MVF/cgp

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **JAI ME H U M B E R T O U R T E A G A A L C A L D E** Identificado con Libreta Electoral N° 2283822 L.M.N° 16125244 y Libreta Tributaria N° domiciliado en:

Padre Guatemala 252- Maranga. el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

JAI ME H U M B E R T O U R T E A G A A L C A L D E para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRE D dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	8.00 a.m. a 12.a.m.
Martes	:	8.00 a.m. a 12.a.m.	Viernes	:	
Miércoles	:				

SEGUNDA: Don **JAI ME H U M B E R T O U R T E A G A A L C A L D E** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **JAI ME H U M B E R T O U R T E A G A A L C A L D E** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

.....
J. Ortega
.....
INTERESADO

.....
M. Velarde
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRE D
MVF/cgp

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **JAIME BORDA HURTADO** Identificado con Libreta Electoral N° 2505563 y Libreta Tributaria N° C-607712 domiciliado en: L.M.N° Bb-5703551

Maynas N° 818- C- LIMA el Contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

JAME BORDA HURTADO

para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	
Martes	:	8.00 a 12.00 a.m.	Viernes	:	8.00 a 12.00 a.m.
Miércoles	:				

SEGUNDA: Don **JAIME BORDA HURTADO** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **JAIME BORDA HURTADO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.



J. Borda
.....
INTERESADO

Miguel Velarde Segura
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 Horas	
Del 5-3-79	al 9-3-79
MONTO S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	
NOMBRE : JAIME BORDA HURTADO	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



CESIREU
MVF/cgp.

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **PEDRO BRICHE RIVAS** Identificado con Libreta Electoral N° 2387985 L.H.N° NBB-6540068 y Libreta Tributaria N° 2604191 domiciliado en: **Pasaje Las Amapolas N° 288- Urb. Micaela Bastidas** el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

PEDRO BRICHE RIVAS

para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:	8.00 a 12. a.m.	Jueves	:
Martes	:		Viernes	:
Miércoles	:	8.00 a 12. a.m.		

SEGUNDA: Don **PEDRO BRICHE RIVAS** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **PEDRO BRICHE RIVAS** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.



.....
[Signature]
.....
INTERESADO

.....
[Signature]
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIREN
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) : EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 horas Del 5-3-79 al 9-3-79	
MONTO S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos soles oro)	
NOMBRE : PEDRO BRICHE RIVAS	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos soles oro)	



CESIREO
MVF/cgp.
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MANUEL YELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

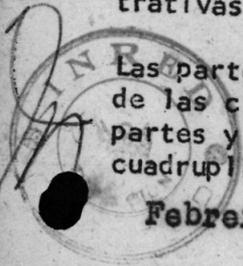
Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **TEODORICO GANOZA SOTERO** identificado con Libreta Electoral N° **1264357** L.H.N° **13841146** y Libreta Tributaria N° **Y-250561** domiciliado en: **Jr. Huancavelica N° 3637-S.M.de Porras** el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don **TEODORICO GANOZA SOTERO** para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	
Martes	:		Viernes	:	8.00 a 12.00 a.m.
Miércoles	:	8.00 a 12.00 a.m.			

SEGUNDA: Don **TEODORICO GANOZA SOTERO** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **TEODORICO GANOZA SOTERO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.



Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

[Signature]
.....
INTERESADO

[Signature]
.....
DIRECTOR EJECUTIVO
ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 HORAS	
Del 5-3-79	al 9-3-79
MONTO S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)	
NOMBRE : TEODORICO GANOZA SOTERO	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENDS SOLESORO)	



CES/RED
MVF/cgp.

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutiva

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **DORA PAIT SEGURA** Identificado con Libreta Electoral N° 2753297 L.H.N° y Libreta Tributaria N° 2245833 domiciliado en: **Gonzales Prada 809- Magdalena** el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes con trata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

DORA PAIT SEGURA

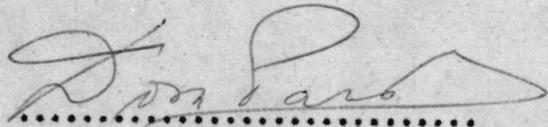
para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:	Jueves	:	8.00 a 12.a.m.
Martes	:	Viernes	:	
Miércoles	:			8.00 a 12.00 a.m.

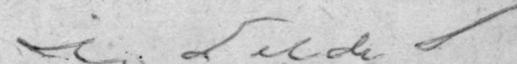
SEGUNDA: Don **DORA PAIT SEGURA** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **DORA PAIT SEGURA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.



INTERESADO


DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIREN
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 horas	
Del 5-3-79	al 9-3-79
MONTO S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	
NOMBRE : DORA PAIT SEGURA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



CESTRER
MVF/cgp.

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **CARMEN BRAVO MARROU** Identificado con Libreta Electoral N° 2617212 L.H.N° y Libreta Tributaria N° 3907007 domiciliado en: **Filadelfia N° 2915- S.M.de Porras** el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

CARMEN BRAVO MARROU

para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:	Jueves	:
Martes	:	Viernes	:
Miércoles	:		

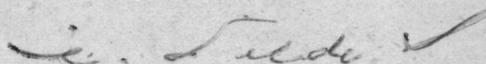
8.00 a 12.a.m. 8.00 a 12.00 a.m.

SEGUNDA: Don **CARMEN BRAVO MARROU** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **CARMEN BRAVO MARROU** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.


.....
INTERESADO


.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 horas	
Del 5-3-79	al 9-3-79
MONTO S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	
NOMBRE : CARMEN BRAVO MARROU	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESORA DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



CES INRED
MVF/cgp.

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

M. Velarde Segura
ING. MANUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **AUGUSTO MARQUEZ CARBAJAL** Identificado con Libreta Electoral N° 2691589 L.M.N° Bb. 00488-52 y Libreta Tributaria N° M- 833023 domiciliado en:

AV. Lima, 3240- San Martín de Porras el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

AUGUSTO MARQUEZ CARBAJAL para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	8.00 a 12.00 a.m.
Martes	:	08.00 a 12. am.	Viernes	:	
Miércoles	:				

SEGUNDA: Don **AUGUSTO MARQUEZ CARBAJAL** percibirá la Remuneración Única No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **AUGUSTO MARQUEZ CARBAJAL** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

CESIRED
MVf/cgp

[Firma]
.....
INTERESADO

[Firma]
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) : EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 Horas Del 5-3-79 al 9-3-79	
MONTO S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	
NOMBRE : AUGUSTO MARQUEZ CARBAJAL	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



CES/RED
MVF/cgp.

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **MARIA JUANA ORMEÑO TERCERO DE BORDA** Identificado con Libreta Electoral N° **4180081** L.M.N° y Libreta Tributaria N° domiciliado en:

JR. MAYNAS N° 818- C ° LIMA el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

MARIA JUANA ORMEÑO TERCERO DE BORDA para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	: 8.00 a 12.00 a.m.	Jueves	:
Martes	:	Viernes	:
Miércoles	: 8.00 a 12.00 a.m.		

SEGUNDA: Don **MARIA JUANA ORMEÑO TERCERO DE BORDA** percibirá la Remuneración Única No Pensionable de **Tres mil doscientos soles oro** (S/. 3,200.00) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. 400x hr) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **MARIA JUANA ORMEÑO TERCERO DE BORDA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.



Maria Juana Ormeño Tercero de Borda
.....
INTERESADO

Miguel Velarde Segura
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIREN
MV/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 horas Del 5-3-79 al 9-3-79	
MONTO S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLESORO)	
NOMBRE : MARIA JUNA ORMEÑO TERCERO DE BORDA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ
MVF/cgp.

V° B°

ING. MANUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **IRMA NOVOA MAYTA** Identificado con Libreta Electoral N° **2714890** L.M.N° y Libreta Tributaria N° **B-52124** domiciliado en:

Jr. Huanta 587- Dpto. 101 Lima el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

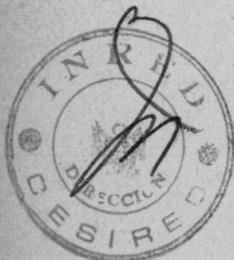
IRMA NOVOA MAYTA para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIREDD dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	
Martes	:	8.00 a 12.00 a.m.	Viernes	:	
Miércoles	:	8.00 a 12.00 a.m.			

SEGUNDA: Don **IRMA NOVOA MAYTA** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **tres mil doscientos soles oro** (S/. **3,200.00**) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. **400x hr**) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **IRMA NOVOA MAYTA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.



[Handwritten signature]
.....
INTERESADO

[Handwritten signature]
.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIREDD
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) : EXAMEN DE ADMISION 79	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 horas Del 5-3-79 al 9-3-79	
MONTO S/. Tres mil dos cientos soles oro (S/ 3,200.00)	
NOMBRE : IRMA NOVOA MAYTA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : Profesora de Educación Física	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (Tres mil dos cientos soles oro)	



CESIREDA
MVF/cgp.

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte don: **EDUARDO PRATOLONGO ANGULO** Identificado con Libreta Electoral N° **1670921** L.M.N° y Libreta Tributaria N° **3119656** domiciliado en:

Manco Capac N° 182- A- Barranco el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes.

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don

EDUARDO PRATOLONGO ANGULO para que desempeñe labores de Examinador en el Programa Académico de Formación del CESIRED dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

Lunes	:		Jueves	:	8.00 a 12.00 a.m.
Martes	:	8.00 a 12.00 a.m.	Viernes	:	
Miércoles	:				

SEGUNDA: Don **EDUARDO PRATOLONGO ANGULO** percibirá la Remuneración Unica No Pensionable de **tres mil doscientos soles oro** (S/. **3.200.00**) por un total de **08** horas a razón de Cuatrocientos Soles Oro (S/. **400x hr**) por concepto de haber intervenido como Examinador en las Pruebas de Admisión para el Curso de Formación de Profesores de Educación Física y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley.

TERCERA: Don **EDUARDO PRATOLONGO ANGULO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de su función.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima, a los **veinte seis** días del mes de **Febrero** de Mil Novecientos Setenta y Nueve.

.....
INTERESADO

.....
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo

CESIRED
MVF/cgp

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 26 de Febrero de 1979

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación:

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA . : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado de la (s) asignatura (s) :	
EXAMEN DE ADMISION	
JUSTIFICACION: Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1979.	
TIEMPO : Meses : 08 Horas	
Del 05-3-79	al 09-3-79
MONTO S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)	
NOMBRE : EDUARDO PRATOLONGO ANGULO	
PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA	
FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 3,200.00 (TRES MIL DOS CIENTOS SOLES ORO)	



CESTRER
MVF/cgp.
DE MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MITHEL VELARDE SEGURA
Director Ejecutivo